



Madrid 29-30 de septiembre de 2011

economistas Colegio de Madrid  economistas Consejo General
profesionales aportando soluciones

NUEVAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Manuel A. Pardo Mosquera

Coordinador Comité de Normas y Procedimientos
Registro de Economistas Auditores



29 de septiembre de 2011

REFLEXIONES PREVIAS

profesionales aportando soluciones

Dificultad de acceso al
R.O.A.C.

Estricto control por parte
del supervisor público

Riguroso régimen
sancionador

Todos dudan de su
independencia

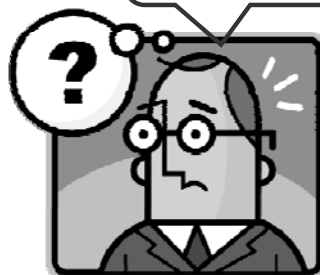
"Único" responsable de
cualquier crack empresarial

Rigurosa publicidad y
transparencia

Coste "impuesto" a las
empresas

Oligopolio de mercado

¿AUDITOR?



Libro Verde
UE

La auditoría se legisla para
Grandes Firmas pero se
aplica a todos por igual

Registradores Mercantiles:
"Reinos de Taifas"

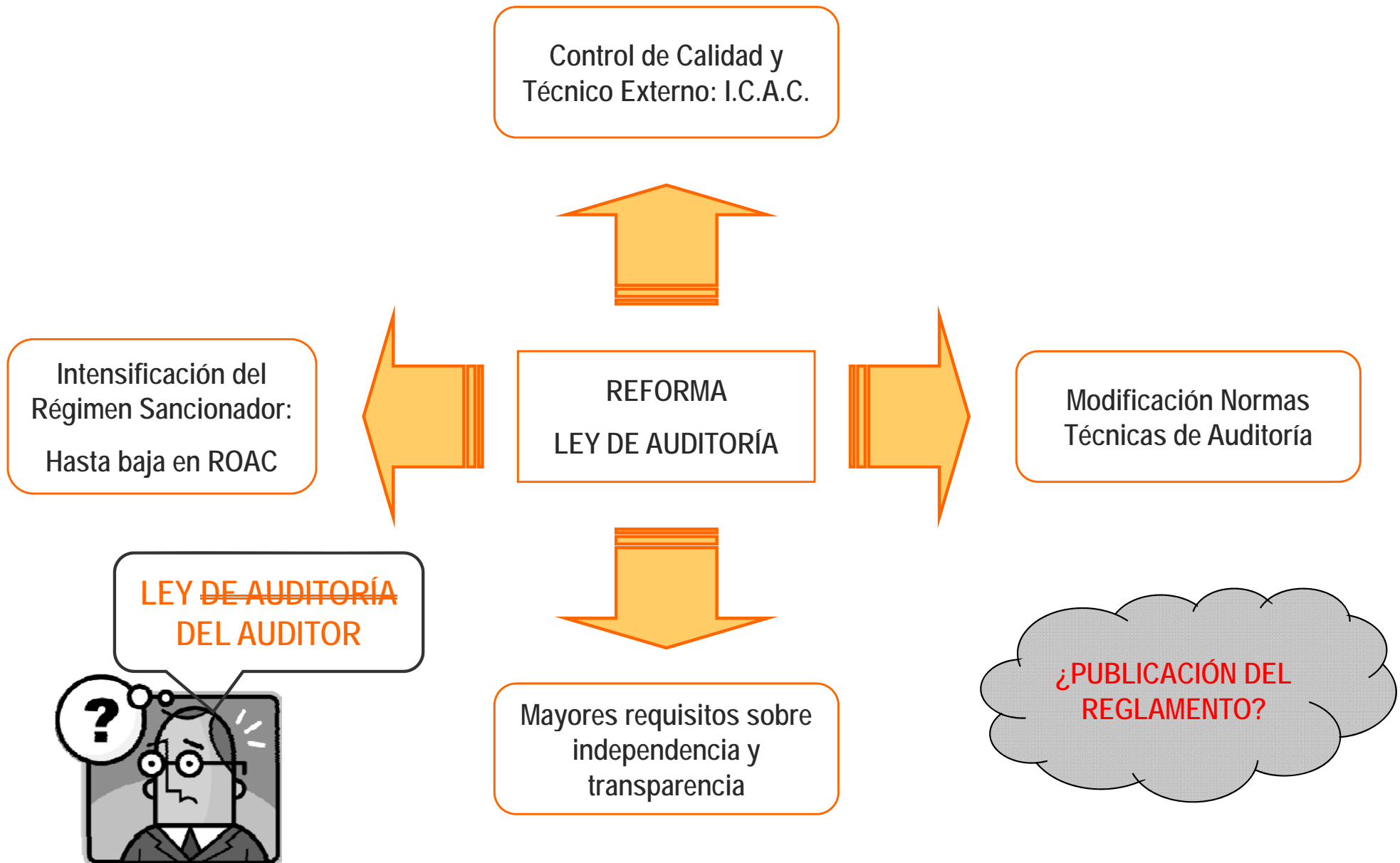
Honorarios a la baja,
acentuados por la crisis

Cambios constantes en
normativa mercantil,
contable y de auditoría

Necesidad de formación
continuada en todos los
ámbitos legales "con coste"

"Encargado no reconocido" de
la implantación práctica de la
reforma contable

Práctica del legislador:
"Que lo verifique el auditor"



Instituto de
Contabilidad y
Auditoría de Cuentas

Autorización e
inscripción de auditores

Adopción de normas de
ética y control de calidad
interno y su supervisión

Régimen
disciplinario

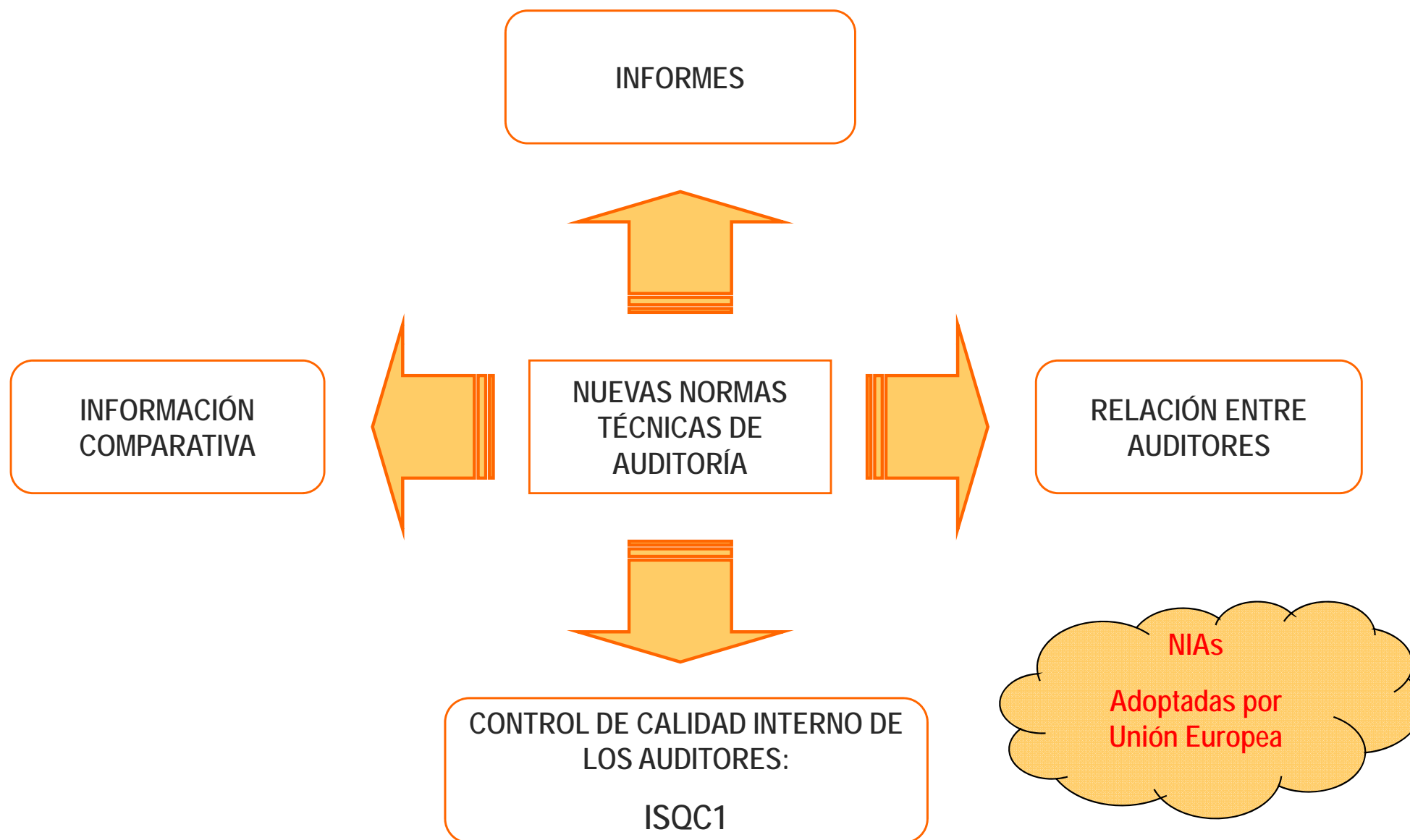
**SUPERVISIÓN PÚBLICA,
OBJETIVA E INDEPENDIENTE:**
Responsable de

¿Interpretación
libre de las
normas?

Control de calidad e
investigación

Formación continuada
de los auditores

¿Segregación de
funciones?



NTA DE INFORMES

SECCIÓN 3ª NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA: NORMAS TÉCNICAS SOBRE INFORMES

- Resolución ICAC 21 diciembre 2010
- Entrada en vigor: 1 enero 2011

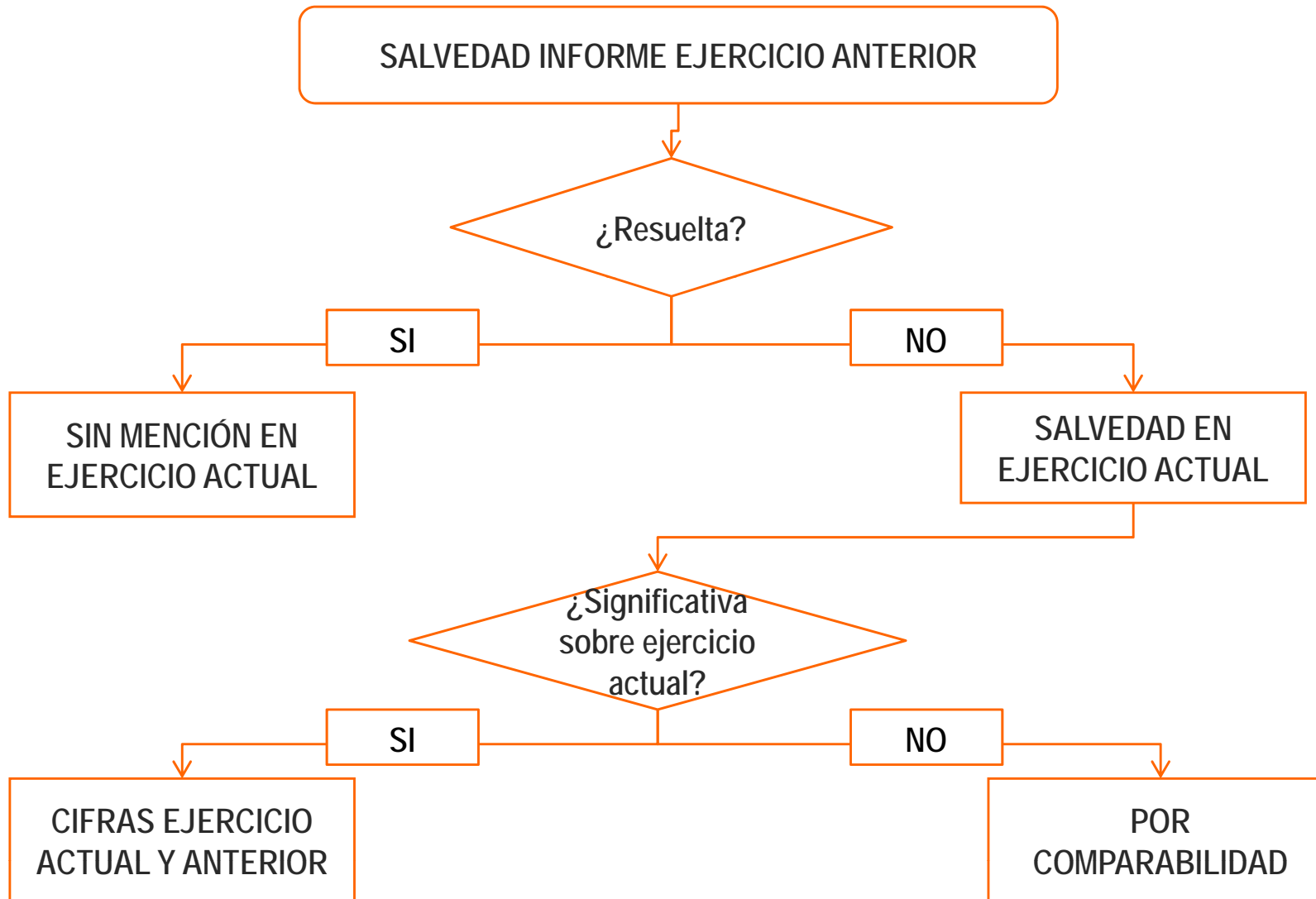
- Elementos y estructura del informe de auditoría
- Modificación del párrafo de alcance
- Desaparición del párrafo genérico sobre información comparativa
 - NTA Información Comparativa
- Nuevo tratamiento de las incertidumbres
 - Concepto de incertidumbre
 - Empresa en funcionamiento
- Opinión parcial excepcional en primera auditoría
- Limitaciones al alcance impuestas por el cliente
- Posible denegación de opinión por múltiples incertidumbres
- Otras salvedades en opinión desfavorable o denegada
- Nuevo tratamiento de la uniformidad y redacción párrafo de opinión
- Párrafos de énfasis
- Párrafos de otras cuestiones
 - NTA Información Comparativa
- Fecha del informe

NTA DE INFORMACIÓN COMPARATIVA

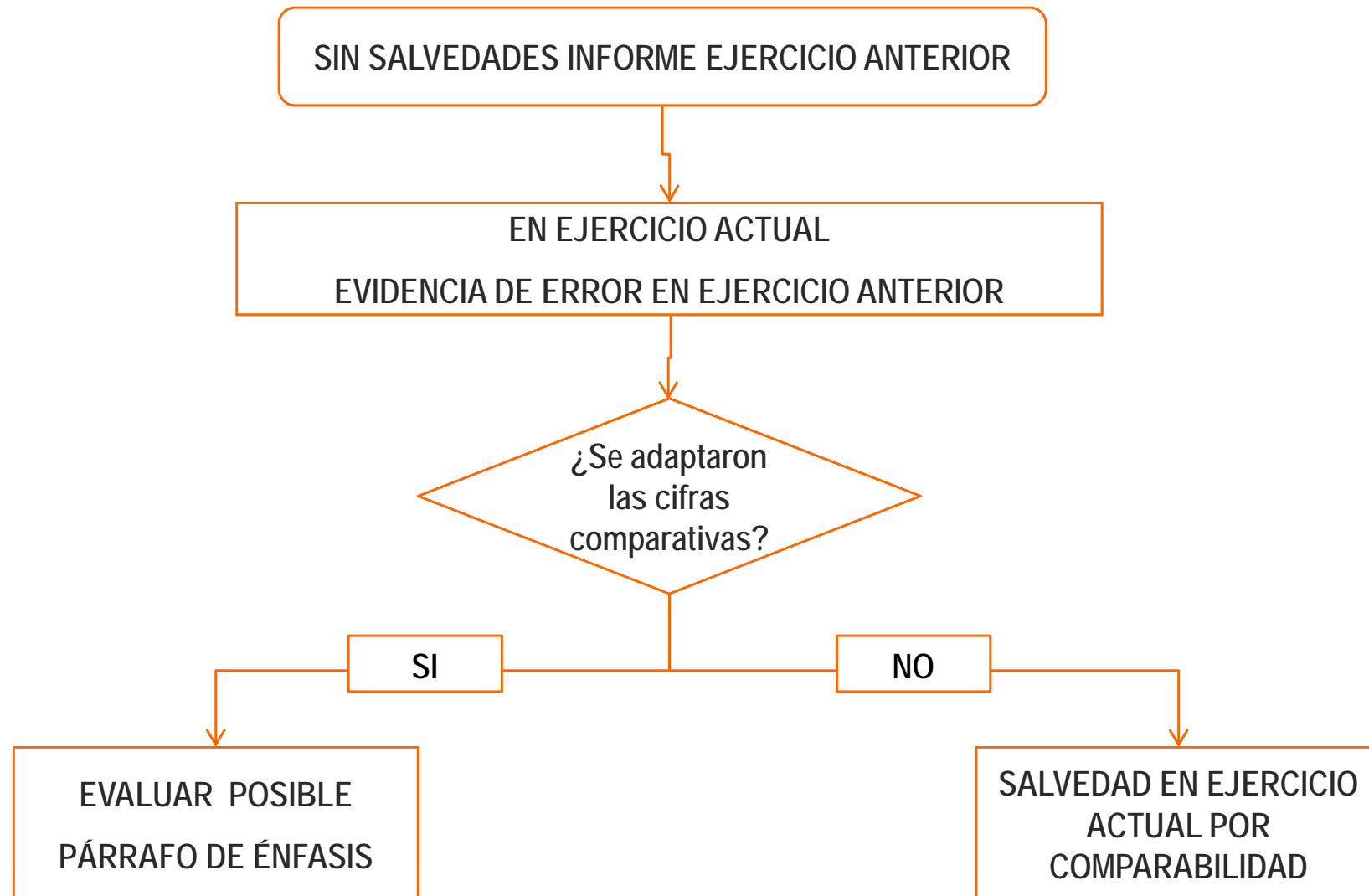
NORMA TÉCNICA DE AUDITORIA SOBRE INFORMACIÓN COMPARATIVA: CIFRAS COMPARATIVAS Y CUENTAS ANUALES COMPARATIVAS

- Resolución ICAC 21 diciembre 2010
- Entrada en vigor: 1 enero 2011

□ Cuentas anuales del período anterior auditadas por el mismo auditor



□ Cuentas anuales del período anterior auditadas por el mismo auditor



- ❑ Cuentas anuales del período anterior auditadas por otro auditor
 - ❑ Evaluar la posibilidad de incluir un párrafo sobre “otras cuestiones” en el informe de auditoría indicando que las cuentas anuales del periodo anterior fueron auditadas por el auditor predecesor, el tipo de opinión expresada éste y, en el caso de opinión con salvedades, denegada o desfavorable, la naturaleza de las circunstancias que motivaron dicha opinión, así como la fecha del informe
- ❑ Cuentas anuales del período anterior no auditadas
 - ❑ Párrafo obligatorio sobre “otras cuestiones” indicando que las cifras comparativas no han sido auditadas
 - ❑ En caso de que hubiese sido obligatorio auditarlas, indicar dicho hecho en el párrafo de otras cuestiones

7

Borrador

Guía Orientativa

Modelos de Informes de Auditoría de Cuentas

Enero 2011

60 modelos de informes
adaptados a nuevas NTAs
sobre Informes e
Información Comparativa

8

Guía Orientativa

Problemática de
aceptación de
nombramientos por
Registrador Mercantil

Actuación del Auditor
en el caso
de **nombramiento**
por parte
del **Registro Mercantil**

Febrero 2011

Estricta limitación para la
no emisión de informe,
pese a impago de
honorarios

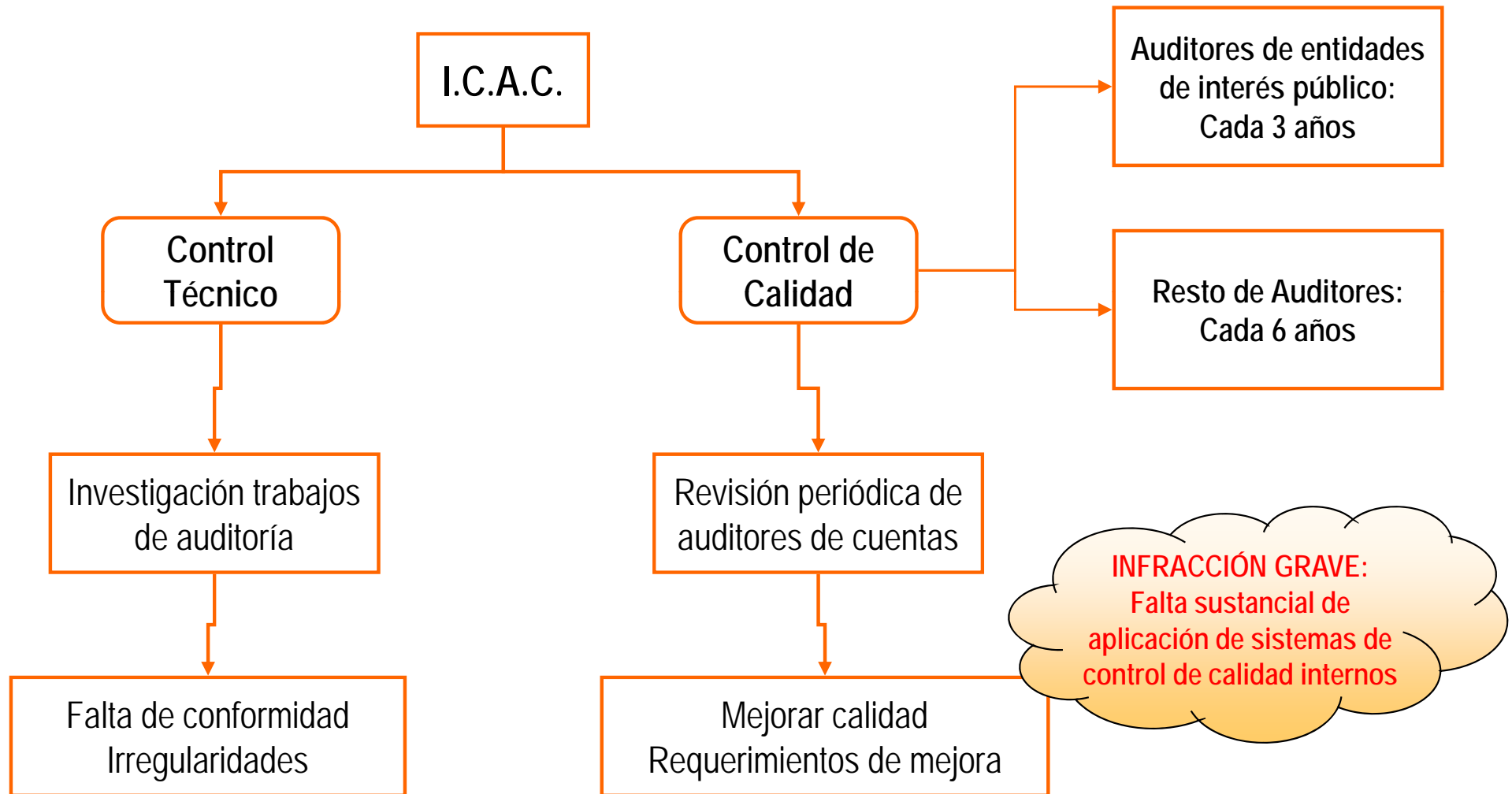
Infracción Grave:
No realización auditorías
aceptadas por
nombramiento
Registrador Mercantil

NTA DE CONTROL DE CALIDAD

NORMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LOS AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA

FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- Resolución ICAC 22 de diciembre de 2010
- Entrada en vigor: 1 de octubre de 2012



- Estructura de la Norma:
 - Requerimientos
 - Material de aplicación y otro material explicativo

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la firma de auditoría
- Requerimientos de ética aplicables
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos
- Recursos Humanos
- Realización de los encargos
- Seguimiento
- Documentación del sistema de control de calidad

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la firma de auditoría
 - Promoción de una cultura interna orientada a la calidad
 - Asignación de la responsabilidad relativa al funcionamiento del sistema de control de calidad de la firma de auditoría

- Requerimientos de ética aplicables
 - Independencia
 - Cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables
 - Confirmaciones escritas
 - Amenaza de familiaridad
 - Notificación de incumplimientos y salvaguardias

- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos
 - Competencia, capacidad y recursos
 - Integridad del cliente
 - Continuidad de la relación con el cliente
 - Renuncia

- Recursos Humanos
 - Formación
 - Capacitación Profesional
 - Asignación de equipos del encargo
 - Socios de los encargos
 - Equipos de los encargos

- Realización de los encargos
 - Consistencia de la calidad en la realización de los encargos
 - Supervisión
 - Revisión
 - Consultas
 - Revisión de control de calidad de los encargos
 - Criterios para una revisión de control de calidad del encargo
 - Naturaleza, momento de realización y extensión de la revisión de control de calidad del encargo
 - Revisión de control de calidad en una entidad cotizada
 - Criterios para la selección de revisores de control de calidad
 - Consultas al revisor de control de calidad del encargo
 - Objetividad del revisor de control de calidad del encargo
 - Documentación de la revisión de control de calidad del encargo

- Realización de los encargos
 - Diferencias de opinión
 - Documentación del encargo
 - Finalización de la compilación del archivo final del encargo
 - Confidencialidad, custodia segura, integridad, accesibilidad y recuperación de la documentación de los encargos
 - Conservación del encargo
 - Propiedad de la documentación de los encargos

- Seguimiento
 - Seguimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma
 - Inspección
 - Evaluación, comunicación y corrección de las deficiencias identificadas
 - Quejas y denuncias
 - Fuentes de las quejas y denuncias
 - Políticas y procedimientos de investigación
- Documentación del sistema de control de calidad

9

Borrador

Guía Orientativa

Manual de Organización y de Control de Calidad

Marzo 2011

Actualización a ISQC1

Combinado con curso
práctico que permita
elaboración de Manual
Interno "in situ"

Adaptable a distintas
tipologías de firmas
auditoras

10 Borrador

Guía Orientativa

Modelo orientativo
de **Informe Anual**
de **Transparencia**

Marzo 2011

Exigible a aquellos que
auditen entidades de
interés público

Previsible
extensión
reglamentaria a
entidades por
razón de
tamaño



Afectará también a
pequeños auditores

NTA RELACIÓN ENTRE AUDITORES

- Publicación: Resolución ICAC 27 de junio de 2011**
- Entrada en vigor:**
 - General: 1 de agosto de 2011**
 - Cuentas consolidadas: Ejercicios iniciados a partir del 2 de julio de 2010**
- Justificación: Modificaciones Ley 12/2010**
 - Imposibilidad de delimitación de opinión de responsabilidad en informe de auditoría en otros auditores de empresas del grupo**
 - Innecesaria la autorización de la entidad auditada para el acceso a papeles de trabajo del auditor predecesor en los casos de cambio de auditores**

- ❑ Aspectos regulados:
 - ❑ Auditoría de cuentas anuales consolidadas cuando se utiliza el trabajo de otro auditor
 - ❑ Auditoría de cuentas anuales individuales cuando se utiliza el trabajo de otro auditor
 - ❑ Cambio de auditores
 - ❑ Auditoría conjuntas (*sin cambios significativos*)
 - ❑ Colaboración con otro auditor (*sin cambios significativos*)

- ❑ **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CUANDO SE UTILIZA EL TRABAJO DE OTRO AUDITOR**
 - ❑ Responsabilidad del auditor principal
 - ❑ Evaluación por parte del auditor principal sobre si su participación es significativa en el conjunto de las cuentas para aceptación del encargo
 - ❑ Estrategia, plan global e importancia relativa tanto de las cuentas consolidadas como para el componente
 - ❑ IR fijada por auditor del componente < IR componente. En otro caso, el informe de auditoria del componente no sería suficiente para el auditor principal, necesitando trabajo adicional
 - ❑ Adquirir conocimiento del auditor del componente (objetividad, independencia y competencia profesional). En caso de incumplimiento o dudas, el auditor principal habrá de adquirir evidencia sin recurrir al trabajo del otro auditor

- ❑ **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CUANDO SE UTILIZA EL TRABAJO DE OTRO AUDITOR**
- ❑ El auditor principal determinará el tipo de trabajo a realizar por los auditores de los componentes sobre la información financiera de éstos
- ❑ Si un componente es significativo, de manera individual, en el grupo, el auditor principal u otro auditor deberá realizar una auditoría del componente
- ❑ Si un componente es significativo, por riesgo de error o irregularidad, el auditor principal o el del componente podrán realizar un trabajo de revisión de los saldos y transacciones afectos a los riesgos o procedimientos específicos sobre éstos
- ❑ Si un componente no es significativo, el auditor principal realizará procedimientos analíticos a nivel de grupo

- ❑ **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CUANDO SE UTILIZA EL TRABAJO DE OTRO AUDITOR**
 - ❑ En todo caso, el auditor principal participará en la evaluación del riesgo realizada por el auditor de un componente, y revisará la documentación de éste
 - ❑ El auditor principal comunicará por escrito al auditor del componente sus requerimientos, sobre trabajos a realizar, formas y contenido de la información, solicitud de confirmaciones de colaboración e independencia, IR del componente, riesgos, partes vinculadas, ...
 - ❑ El auditor principal solicitará al auditor del componente que le comunique e informe sobre el cumplimiento de los requerimientos descritos, sobre los resultados de sus hallazgos, ...

- AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CUANDO SE UTILIZA EL TRABAJO DE OTRO AUDITOR**
 - Si el auditor del componente no ejerce su actividad en España, el auditor principal analizará las posibles diferencias entre las normas contables y de auditoría utilizadas
 - El auditor principal evaluará la comunicación del auditor del componente, y si concluye que dicho trabajo es insuficiente, determinará los procedimientos adicionales a aplicar, ya sea por él o por el auditor del componente
 - Trabajos del auditor principal sobre el proceso de consolidación
 - Solicitud por el auditor principal, al auditor del componente (si realizan trabajos distintos a la auditoría), sobre notificación de hechos posteriores al cierre

- ❑ **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES CUANDO SE UTILIZA EL TRABAJO DE OTRO AUDITOR**
 - ❑ Imposibilidad de hacer mención en el informe al trabajo del otro auditor y limitar su responsabilidad
 - ❑ Si los componentes se integran en cuentas anuales (UTES), se podrán utilizar los procedimientos para cuentas consolidadas
 - ❑ Para el resto de componentes, obtención de evidencia de forma complementaria al informe del otro auditor:
 - ❑ Limitarse a obtención de informe y constatar competencia e independencia del auditor del componente
 - ❑ Complementar con otros procedimientos: comentarios, resumen de procedimientos y revisión de papeles de trabajo

CAMBIO DE AUDITORES

ACTUACIONES PREVIAS A LA ACEPTACIÓN:

- Los procedimientos “exigidos” en la NTA anterior, ahora “deben ser considerados” dentro del proceso de evaluación de la aceptación del encargo

ACTUACIONES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN:

- Se suprime la necesidad de aceptación del cliente para consultar con el auditor anterior y revisar sus papeles de trabajo
- Se especifican las circunstancias especiales por las que el auditor sucesor no podrá tener acceso a los papeles de trabajo del auditor predecesor: Causas de fuerza mayor o negativa de éste, en contra de la normativa en vigor.

“La calidad es la base de nuestro presente y futuro como auditores”